

Número 4418

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia número Ocho de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 374/95, a instancia del Procurador don José Antonio García García, en nombre y representación de Banco Español de Crédito y Ahorro, S.A., se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecadas por José Asensio Rubio García, María Concepción Fonet Ródenas, Francisco Rubio Molina, Florentina García Hernández y Francisco Rubio García.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el día 6 de mayo de 1996, y hora de las 10'30, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 3 de junio de 1996, y hora de las 10'30, con el tipo de tasación del setenta y cinco por ciento de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1996, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que luego se dirá, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la Oficina Principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018037495, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate. En caso de que alguno de los días señalados para subastas fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta:

1.º— Una ochenta y ocho avas parte indivisa de la finca que se describe a continuación, que se concreta en el aparcamiento número 77.

Urbana.— Uno: Sótano destinado a aparcamiento, que ocupa una superficie útil de 2.192'67 metros cuadrados, siendo la construida de 2.200'30 metros cuadrados. Su acceso se hace a través de una rampa por la calle Pintor Balaca. Linda: Norte, calle Pintor Balaca; Sur, finca de la Sociedad Alejandro Delgado; Este, Hidroeléctrica Española, S.A., y Oeste, calle Ramón y Cajal. Forma parte del edificio Prado, sito en la confluencia de las calles Pintor Portela y Ramón y Cajal, de Cartagena.

Inscripción: Libro 248, Sección San Antón, folio 68, finca 19.070 del Registro de la Propiedad de Cartagena Dos.

Tipo de subasta: 3.000.000 de pesetas.

2.º— Urbana: Piso tercero, vivienda A, que mide 91'44 metros cuadrados, del edificio sito en el chaflán de la Avenida Reina Victoria Eugenia y calle Ramón y Cajal, de esta ciudad. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, estar, cuarto de aseo, cocina, comedor, terraza, galería y pasos. Linda: por el Oeste, patio de luces y hueco de escalera; Sur, finca propiedad de doña Juana Marín Aparicio; Norte, piso 3.º B, patio de luces y hueco de escalera, y Este o frente, calle Ramón y Cajal.

Inscripción: Libro 387, Sección San Antón, folio 189, finca 35.760 del Registro de la Propiedad de Cartagena Dos.

Tipo de subasta: 22.620.000 de pesetas.

3.^a— Urbana: Local comercial en planta baja, sin distribución interior, con fachada al Norte, o sea, a la calle Trafalgar. Mide una superficie de 18'97 metros cuadrados y linda: a la derecha, local treinta y tres; al fondo, el mismo y caja de escalera, y a la izquierda, local uno. Forma parte de un edificio sito en Cartagena, con fachadas a la calle Trafalgar, calle de acceso y calle Juan Fernández, sobre un solar de 704'00 metros cuadrados.

Inscripción: Libro 181, Sección San Antón, folio 154, finca 19.637 del Registro de la Propiedad de Cartagena Dos.

Tipo de subasta: 3.000.000 de pesetas.

4.^a— Rústica: Trozo de tierra de secano, sito en la diputación del Beal, término municipal de Cartagena. Linda: Norte, porción adjudicada a don Pedro Conesa Sánchez y don Manuel Martínez Martínez; Sur y Este, propiedad de La Unión Española de Explosivos Rótinto, y Oeste, porción adjudicada a don Pedro Martínez Aguilar. Su cabida es de 52 áreas, 92 centiáreas.

Inscripción: Libro 394, Sección San Antón, folio 1, finca 23.042 del Registro de la Propiedad de La Unión.

Tipo de subasta: 7.700.000 pesetas.

Cartagena a veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 4415

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TOTANA

EDICTO

Doña Ana Ortiz Gervasi, Secretaria en Comisión de Servicio del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 391/92 se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Santander, S.A., contra don Cesáreo García Nicolás y doña Agustina Galdón Capilla, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de julio de 1996 a las 11,45 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda. Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco

Bilbao Vizcaya, número 3.117, una cantidad igual, por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera. Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego, cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de septiembre de 1996 a las 11 horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de octubre de 1996 a las 11 horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Vivienda. Local número uno: Almacén en planta baja sin distribución interior alguna, que ocupa una superficie construida de noventa metros cuadrados, y linda: derecha entrando, escalera de acceso al alto y patio de luces y Francisco Calpe Alcón; izquierda, resto de la finca de donde procede; fondo, el mismo resto de finca y patio de luces, y frente, calle Manila. Cuota: 50 enteros por ciento. Forma parte de un edificio de planta baja y alta, sito en el término y poblado de Alhama de Murcia, partido del Ral, pago del Baño, inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 31.344.